



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 075-2019-MTPE/3/19

Lima, 27 de setiembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 718-2019-MTPE/3/19.2 de fecha 20 de agosto de 2019, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 625-2019-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 28 de junio de 2019, el Informe N° 798-2019-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 16 de agosto de 2019 y el Informe N° 799-2019-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 16 de agosto de 2019, emitidos por los especialistas de la citada Dirección y que cuentan con la aprobación respectiva, en relación a la **actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Impresión en Offset;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y modificatoria, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y modificatoria, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene entre sus funciones emitir y aprobar lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materias de formación profesional, en lo que se refiere a normalización y certificación de competencias laborales⁴;

Que, de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto Supremo, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tiene como una de sus funciones específicas: proponer normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materia de normalización y certificación de competencias laborales⁵;

Que, los Listados de Equipamiento Mínimo constituyen instrumentos técnicos que sirven para verificar si una entidad pública o privada, interesada en ser autorizada como Centro de Certificación de Competencias Laborales, cuenta con Área(s) de Evaluación o Centro(s) de Evaluación con infraestructura, equipamiento y mobiliario necesarios para desarrollar procesos de evaluación de competencias laborales en determinado perfil ocupacional;

Que, con Resolución Directoral N° 078-2014-MTPE/3/19, con fecha 31 de diciembre de 2014, se aprueba el **Perfil Ocupacional de Operaciones de Impresión en Offset**, con una vigencia de cinco (05) años

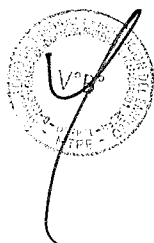
¹ Literal h) del Artículo 4° de la Ley N° 29381.

² Numeral 5.1. del Artículo 5° de la Ley N° 29381.

³ Literal a), numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Inciso c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Inciso e) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, por Resolución Directoral N° 081-2016-MTPE/3/19, de fecha 07 de julio de 2016, se aprueban los **Instrumentos de Evaluación de las tres (03) Unidades de Competencia correspondientes al Perfil Ocupacional de Operaciones de Impresión en Offset;**

Que, según Resolución Directoral N° 143-2016-MTPE/3/19, de fecha 05 de setiembre de 2016, se aprueba el **Listado de Equipamiento Mínimo para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Impresión en Offset;**

Que, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 051-2019-MTPE/3/19, de fecha 09 de julio de 2019, se aprueba la **actualización del Perfil Ocupacional de Operaciones de Impresión en Offset**, con una vigencia de cinco (05) años;

Que, con Resolución Directoral N° 066-2019-MTPE/3/19, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprueba la **actualización de los Instrumentos de Evaluación de las tres (03) Unidades de Competencia correspondiente al Perfil Ocupacional de Operaciones de Impresión en Offset;**

Que, en atención a la actualización del Perfil Ocupacional y los Instrumentos de Evaluación, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales con la conformidad de la Sub Dirección, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos y de conformidad al Informe N° 625-2019-MTPE/3/19.2.1/NCCL y el control de calidad efectuado según el Informe N° 798-2019-MTPE/3/19.2.1/NCCL, expedidos por los especialistas de la citada Dirección, recomienda la aprobación de la *"Actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Operaciones de Impresión en Offset"*, el mismo que, se advierte contiene la descripción de la infraestructura, equipamiento y mobiliario mínimos requeridos para desarrollar procesos de evaluación de competencias laborales en el referido perfil ocupacional;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo

Aprobar la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Impresión en Offset, contenido en el anexo adjunto.

Artículo 2°. - Información sobre la actualización del Listado

Comuníquese a los Centros de Certificación de Competencias Laborales debidamente autorizados sobre la actualización del Listado de Equipamiento aprobado con la presente Resolución Directoral General, a fin de que tengan a bien aplicar dicho Listado, en el desarrollo de sus evaluaciones y certificaciones de competencias laborales posteriores a la fecha de comunicación de la presente Resolución Directoral General.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo 3°. - Dejar sin efecto

Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 143-2016-MTPE/3/19, que aprueba el Listado de Equipamiento Mínimo para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Impresión en Offset; así como otras normas que contravengan a la presente Resolución.

Artículo 4°. - Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General y anexo en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese y comuníquese. –



LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA
Director General de Formación Profesional y
Capacitación Laboral